

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

963 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 5 de febrero de 2010, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 5 de febrero de 2010, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la Confederación Sindical Comisiones Obreras Canarias, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, como procedimiento ordinario, bajo el nº 477/2009, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de fecha 21 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento ordinario, bajo el nº 477/2009, interpuesto por la entidad Confederación Sindical "Comisiones Obreras Canarias", contra la Resolución de 16 de septiembre de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo (SCE), por la que se encomienda la gestión de los cursos de formación en el marco de la Resolución de 11 de febrero de 2009, del Presidente, que aprueba la con-

vocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario, bajo el nº 477/2009.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 477/2009, puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2010.-
El Director, p.s., el Secretario General, David Gómez Prieto.